



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/15
29 de enero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 8 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS
TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Exposición escrita presentada por la Federación Internacional
de Derechos Humanos, organización no gubernamental
con carácter consultivo especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de enero de 1999]

Introducción

1. La Federación Internacional de Derechos Humanos y su organización afiliada, el Centro Palestino para los Derechos Humanos desean señalar por la presente las violaciones de derechos humanos cometidas por Israel contra la población palestina.

I. LOS PRISIONEROS PALESTINOS

A. Estimaciones recientes sobre los palestinos encarcelados

2. Las cifras relativas al número de presos políticos palestinos encarcelados en Israel presentan grandes variaciones debido a los obstáculos puestos por Israel que prohíben a los abogados palestinos el contacto con los detenidos palestinos. Las cifras más recientes que se han presentado al Gobierno de Israel, según el periódico *Ha'aretz*, indican que hay 1.622 presos palestinos en cárceles de seguridad, mientras que el Comité de Prisioneros de la Autoridad Palestina afirma que hay actualmente 2.400 presos políticos. La Federación Internacional de Derechos Humanos y el Centro Palestino para los Derechos Humanos sitúan el número en una cifra levemente superior. Incluso las Fuerzas de Defensa de Israel reconocen que hay otros 78 palestinos que permanecen en detención administrativa.

3. Los presos palestinos son sometidos regularmente a la tortura. En realidad, Israel es el único país del mundo que ha llegado hasta el extremo de legalizar la tortura a través de la perversa interpretación de conceptos tales como la "presión física moderada". El Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas declaró en su 18º período de sesiones que las prácticas de interrogatorio empleadas sistemáticamente por los Servicios de Seguridad General, como el esposamiento en posiciones dolorosas, la privación del sueño, el encapuchamiento, la música estridente y las sacudidas violentas de los detenidos, constituyen tortura. A pesar de esta determinación, tales prácticas persisten en las cárceles israelíes. Por ejemplo, el 27 de mayo de 1998 el Centro Palestino para los Derechos Humanos recibió informes sobre el trato aplicado a Ali Balut, residente de la aldea de Bnei Naiím, cerca de Hebrón, detenido el 26 de marzo de 1998 y encarcelado en el Centro de Detención de Shikma, en Ashkelon. En una declaración jurada formulada ante su abogado, el Sr. Balut expresó: "Desde el 19 hasta el 25 de mayo se me mantuvo en *shabeh*: se me obligó a permanecer sentado en una silla con las muñecas esposadas detrás de la espalda, la cabeza encapuchada y las piernas atadas. Mi silla estaba apretada contra la pared de tal modo que mis rodillas la raspaban. Hacían sonar música a gran volumen durante todo el tiempo y no se me permitía dormir."

B. La salud de los detenidos

4. El deterioro de la situación sanitaria en las cárceles israelíes y la falta de servicios médicos básicos han provocado la muerte de reclusos. Yusef Diab El-Areer, de la ciudad de Gaza, murió el 21 de junio de 1998 tras una operación de cirugía cardíaca. Existen sólidas razones para pensar que murió por negligencia en el hospital de la cárcel de El-Ramleh. Jamal Hassan Al-Khameesi, del campamento de El-Maghazi, en la Faja de Gaza, murió el 26 de julio de 1998. Ahmed Fayez Asfour, de Khan Younis, murió en el hospital de Sarrukah, en Israel, el 4 de octubre de 1998. Por último, Yasser El-Muazzen,

del campamento de refugiados de Al-Yarmouk, en la República Árabe Siria, necesita con urgencia un trasplante de riñón. Las autoridades israelíes se han negado a autorizar esa operación a pesar de que hay compañeros de detención y familiares dispuestos a ser donantes. La demora podría causar la muerte del Sr. Yasser El-Muazzen.

C. Liberación de los presos políticos

5. La permanencia en la cárcel de los presos políticos palestinos ha exacerbado una situación política ya tensa. El 5 de diciembre de 1998 se inició una huelga de hambre de presos palestinos y árabes en las cárceles israelíes (en número de unos 3.000), como consecuencia de la negativa de Israel de liberarles conforme a lo establecido en diversos acuerdos firmados entre las partes, el último de los cuales es el Memorándum de Wye River.

6. La Federación Internacional de Derechos Humanos y el Centro Palestino para los Derechos Humanos consideran que la liberación de presos palestinos y árabes debe ser uno de los principales resultados del proceso de paz actual. La persistente reclusión de esos detenidos sólo puede significar que Israel se propone retenerles como rehenes a fin de utilizarles para forzar mayores concesiones en la mesa de negociación.

II. ASENTAMIENTOS ILEGALES ISRAELÍES EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

7. Hay más de 350.000 colonos que ocupan Jerusalén oriental, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Esos colonos viven en 144 asentamientos. En la Faja de Gaza están situados 19 de ellos, en los que residen unos 5.000 colonos.

8. Antes de las próximas elecciones de Israel es probable que se creen más asentamientos, como el de "Har Homa", en Jabal Abu Ghneim. La Comisión debe tener plena conciencia del carácter explosivo de la situación relativa a "Har Homa" en las próximas semanas. A los palestinos de la parte meridional de la Ribera Occidental les preocupa especialmente que la construcción en Jabal Abu Ghneim limite aún más sus posibilidades de viajar a Jerusalén. A los empresarios les preocupa que este asentamiento ilegal causará graves daños a su actividad reduciendo la afluencia de turistas.

A. Casos concretos de violación de derechos por los colonos israelíes

9. El 12 de diciembre de 1998 el Centro Palestino para los Derechos Humanos publicó un comunicado de prensa en que señalaba que las fuerzas de ocupación israelíes habían acentuado sus actividades de asentamiento en la Faja de Gaza. En varias de sus regiones pueden observarse actividades en gran escala de niveladoras, en especial cerca de los asentamientos en las zonas agrícolas de Khan Younis, la ciudad de Rafah y Tel Zorub. Es evidente que las actividades de los asentamientos israelíes han adquirido nueva vitalidad, sobre todo después de la firma del Memorándum de Wye River el 23 de octubre de 1998.

10. Han transcurrido cinco años desde el inicio del proceso de paz, y sin embargo Israel sigue controlando alrededor del 40% de las tierras en la Faja de

Gaza y alrededor del 90% en la Ribera Occidental. Siguen robándose tierras a los propietarios palestinos. Algunas de las incautaciones de tierras más escandalosas en la Faja de Gaza (que el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel, Ariel Sharon, reclamó recientemente en la Ribera Occidental) se refieren a 350 dunam de tierras que se están nivelando en Tel Gnan, la nivelación por los israelíes de 150 dunam de tierras junto a la parte septentrional del asentamiento de Beit Sadaih, la nivelación del camino entre el asentamiento de Gush Katif y el de Budaloh, que afecta a 30 dunam de tierra, y la nivelación de 5 dunam de tierra plantados con árboles frutales sin cosechar en la zona de Tel Zorub. Además, prosigue el despojo organizado de recursos naturales palestinos por Israel cuando los vehículos israelíes de los asentamientos de Budaloh y Beni Adsunah transportan arena de la Faja de Gaza a Israel.

11. El Centro Palestino para los Derechos Humanos ha documentado en 1998 siete casos en que los colonos israelíes dieron muerte a civiles palestinos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Cuatro palestinos fueron muertos por disparos, dos fueron muertos por conductores irresponsables, y uno fue muerto con un cuchillo. Muchos otros incidentes han causado graves lesiones a civiles palestinos.

III. USO EXCESIVO DE LA FUERZA

12. Los soldados y colonos israelíes han continuado durante 1998 el uso de fuerza excesiva contra los palestinos. Los casos más graves ocurrieron en mayo, en la celebración del 50° aniversario de *Al-Nakbeh* ("la Catástrofe") y en diciembre, en la celebración del 11° aniversario de la "intifada".

13. En los últimos días de diciembre de 1998 se dio muerte a siete personas en la Faja de Gaza (incluyendo a un ciudadano egipcio y a una muchacha, ésta por efecto de una bala recibida en la cabeza diez años antes). Murieron 14 civiles de la Ribera Occidental. Cientos de personas sufrieron heridas, entre ellas 300 en los enfrentamientos de mayo y otras 500 en diciembre.

14. El Centro Palestino para los Derechos Humanos dio cuenta el 19 de mayo de que las fuerzas israelíes empleaban a francotiradores para asesinar a manifestantes palestinos. Las fuerzas de ocupación israelíes se proponían matar, como lo prueba el hecho de que 52 de los 71 palestinos heridos en Gaza durante las manifestaciones de *Al-Nakbeh* recibieran disparos en la parte superior del cuerpo.

IV. EL AISLAMIENTO

15. La política ilegal de aislamiento practicada por Israel contradice el derecho humanitario internacional, en particular la Cuarta Convención de Ginebra de 1949, el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Esta política israelí también es contraria al acuerdo provisional entre la OLP e Israel, que reconoce la integridad territorial de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y garantiza el establecimiento de pasajes seguros entre ambas zonas. En consecuencia, los derechos económicos y sociales del pueblo palestino han sido gravemente violados por la política de aislamiento aplicada por Israel. El aislamiento afecta a todos los sectores de ciudadanos, en especial a las

categorías más vulnerables, como los miles de familias que dependen únicamente de ingresos generados por parientes que trabajan en Israel.

16. El aislamiento afecta a los civiles palestinos en múltiples formas, más allá de que limita las posibilidades de desplazarse al trabajo. Unos 1.200 estudiantes de la Faja de Gaza no pueden llegar a instituciones de enseñanza de la Ribera Occidental; se impide a los pacientes viajar fuera de la Faja de Gaza para recibir tratamiento médico (el Centro Palestino para los Derechos Humanos documentó, entre julio y octubre, nueve casos en que las solicitudes de tratamiento en el exterior fueron totalmente rechazadas); y se causan graves perjuicios económicos a los exportadores por la demora en el traslado a los mercados de los productos perecederos (y otros).

V. CONCLUSIÓN

17. Muchas de las violaciones de derechos que se han mencionado han venido ocurriendo durante más de 30 años. La Federación Internacional de Derechos Humanos y su organización afiliada, el Centro Palestino para los Derechos Humanos, exhortan a la Comisión a condenar estas violaciones de derechos humanos por Israel en los términos más enérgicos y a adoptar medidas para proteger al pueblo palestino de la violación de sus derechos.
